

UDP-270514

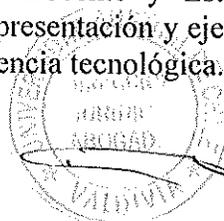


CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

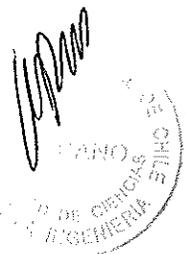
CONSIDERANDO:

La **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, representada por su Rector, Dr. Víctor Cubillos Godoy, CI No. 6.229.950-9, con domicilio en la ciudad de Valdivia, Chile, Calle Independencia No. 631, y la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, representada por su rector, Don Carlos Peña González, CI No. 8.544.626-6, con domicilio en Av. Manuel Rodríguez Sur No. 415 de la ciudad de Santiago, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION**, conforme a los términos que se señalan a continuación:

1. Considerando el interés común de llevar a cabo actividades conjuntas de desarrollo científico y tecnológico, la conveniencia de compartir infraestructura y recursos humanos altamente calificados, así como promover el intercambio académico y estudiantil, la Universidad Diego Portales de Santiago, Chile (en adelante UDP) y la Universidad Austral de Chile (en adelante UACH), como Instituciones de Educación Superior ampliamente reconocidas como centros de investigación y enseñanza tanto a nivel nacional como en sus respectivas regiones; reconocen que un esfuerzo de colaboración será de beneficio mutuo para establecer lazos permanentes de cooperación.
2. Ambas Universidades acuerdan llevar a cabo, a modo general, las siguientes actividades en forma prioritaria:
 - Favorecer el intercambio Docente y Estudiantil con la finalidad de fortalecer la formulación, presentación y ejecución de proyectos conjuntos de investigación y transferencia tecnológica.



- Promover la movilidad académica y estudiantil en el ámbito del pre y postgrado.
 - Fortalecer el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza.
 - Estudiar un mecanismo de convalidación y transferencia de créditos entre ambas instituciones así como también con instituciones extranjeras a las que estén vinculadas.
 - Promover conferencias, seminarios, y talleres conjuntos de interés mutuo para ambas instituciones.
 - Desarrollar sistemas de aseguramiento de la calidad.
 - Constituir redes temáticas disciplinarias de cooperación.
 - El financiamiento y otros asuntos relevantes que se relacionan con la puesta en marcha de este convenio serán negociados y tratados separadamente.
3. En forma concreta, y para dar inicio a este Convenio de Cooperación, UDP y UACH, acuerdan:
- I. Participar conjuntamente en el llamado a concurso **“Una Nueva Ingeniería para el año 2030 Parte II”**
 - II. Promover la complementariedad en temas de interés mutuo dentro del marco del proyecto **Una Nueva Ingeniería para el año 2030 Parte II.**
 - III. La coordinación específica para la postulación a este proyecto será liderada por parte de la UACH por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Dr. Fredy Ríos M., y por el Prodecano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UACH, Dr. Galo Valdebenito M. Por parte de la UDP, esta postulación será liderada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Rodrigo Garrido Hidalgo.
4. Las partes convienen que cada proyecto específico a desarrollar, se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos que pasarán a formar parte de este Convenio, en carácter de Anexos.
5. Los derechos y beneficios de propiedad intelectual, como de otros productos económicos resultantes de la ejecución del Convenio, serán compartidos por las partes, en forma previamente definida, según el caso y conforme a la legalidad vigente, en cada proyecto específico a desarrollar.
6. Para concretar los objetivos propuestos y dar seguimiento a este acuerdo se nombran como coordinadores de este convenio al Dr. Fredy Ríos Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UACH, y al Dr. Rodrigo Garrido Hidalgo, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UDP.
7. El presente acuerdo comenzará a regir en la fecha en que sea firmado, y continuará vigente por 3 años, sujeto a revisión o modificación de mutuo acuerdo. Cumplido este plazo, el convenio se renovará automáticamente por igual período, salvo decisión en contrario, la que deberá ser comunicada por



aviso escrito dirigido al domicilio de la otra, con a lo menos 6 meses de anticipación a la fecha de expiración.

8. La Personería Jurídica de don Víctor Cubillos Godoy consta en Acta de Sesión Extraordinario del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de julio del mismo año ante don Arturo Ruiz, Notario Suplente de la titular doña Carmen Podlés Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696 -2010. La personería de don Carlos Peña consta en escritura pública de fecha 27 de enero de 2011, otorgada por el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín U.



En señal de aceptación, previa lectura, las partes firman 4 ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de cada una de ellas.




Víctor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile




Carlos Peña González
Rector
Universidad Diego Portales



En Valdivia, a 7 días del mes de enero del año dos mil catorce.





VOLANTE N° 06

VALDIVIA, 27 mayo 2014.

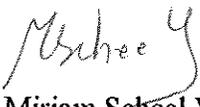
DE: PRODECANATO – FACULTAD CIENCIAS DE LA INGENIERIA.

A : Sra Pamela Herrera. -Secretaria oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

MOTIVO:

Junto con saludarle y por encargo del Sr. Prodecano, Dr. Galo Valdebenito, adjunto Convenio de Cooperación firmado entre la Universidad Diego Portales y Universidad Austral de Chile.

Saluda cordialmente,


Miriam Scheel V.

Secretaria

Prodecanato

Facultad de Ciencias de la Ingeniería

Fono: 221822

Email: secpdein@uach.cl

